



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO, TOLIMA**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO:

RAD. 2022-00022

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, dejo en la secretaría en TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS a disposición de la parte demandada la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por su demandante, en este proceso ejecutivo con garantía real instaurado por **HERNANDO GONZÁLEZ HOYOS**, contra **HASSCOL S. A. S.** Dentro de dicho término se podrán formular objeciones relativas al estado de la cuenta, acorde con lo dispuesto en la norma citada y en la forma que la misma indica.

Para hacer conocer dicho traslado, FIJO en sitio visible del portal Web o micrositio asignado a este Juzgado y para los traslados de Secretaría, la lista de que trata el art. 110 ibídem, por el término de UN (1) DÍA que vence a las 5:00 p.m. de hoy. El traslado corre durante los días 10, 14 y 15 de mayo del corriente año.

El presente traslado se corre pese a las indicaciones de que trata el parágrafo del artículo 9 ib., a fin de preservar el derecho de defensa de quien hubiere faltado conocer el mismo y el debido proceso, porque no obra en el plenario constancia de recepción del memorial correspondiente por parte de la demandada.

Fresno, Tolima, mayo 9 de 2024.-

La Sria.,


ANA MARÍA GARTNER HOYOS

Firmado Por:
Ana Maria Gartner Hoyos
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Fresno - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6107740c8f483de4a6660706ae27757f39e890548656a0cfa4c410d257833a**

Documento generado en 08/05/2024 08:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>